



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 6 de diciembre de 2022  
P.I.E. N° 047/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Instituto Nacional de Estadísticas - INE: "1. Informe sobre los procesos de auditoría que fueron llevados a cabo o si serán realizados, al Instituto Nacional de Estadística, por las declaraciones del mismo Presidente Luis Arce Catacora, quien afirmo que en el Censo del año 2012 no se llevó a cabo un proceso de Actualización Cartográfica. --- 2. Informe cuáles son los motivos por los cuales la actualización cartográfica previa al Censo del año 2012 no fue realizada. --- 3. Informe si es posible llevar a cabo un proceso censal, como el llevado a cabo en el año 2012, omitiendo el proceso de la actualización cartográfica. --- 4. Informe y desarrolle, con documentación adjunta de respaldo, de todas las 750 actividades necesarias para la realización del Censo de 23 de marzo de 2024, emitida por el INE, su grado de cumplimiento, así mismo, señale en qué consiste cada una de ellas. --- 5. Remita el Plan Operativo Anual del INE, de las gestiones 2020, 2021 y 2022, sea especificando el nivel de cumplimiento de lo planificado. --- 6. Informe del presupuesto asignado al INE en las gestiones 2020, 2021 y 2022. -- - 7. Informe el respaldo de la Tasa de Crecimiento Interanual Promedio Boliviano (TCIP) por el cual se evidencia en información de su misma institución, el abrupto crecimiento poblacional y de padrón de municipios como los de: La Paz, El Alto, Achocalla, Viacha, Santa Cruz de la Sierra, El Torno, San Miguel de Velasco, Camiri, Cochabamba, Quillacollo, Tiquipaya, Colcapirhua, Sacaba, Villa Imperial de Potosí, Tinguipaya, Tupiza y Tarabuco, en una comparativa de los años 2009 y 2020. --- 8. Informe qué criterios se manejaron los años 2019, 2020 y 2021, respecto a la Tasa de Crecimiento Interanual Promedio Boliviano (TCIP) en cuanto a la tasa de crecimiento del padrón electoral y poblacional comparativa entre los años 2009 y 2020. --- 9. Explique desde los datos que la institución que ahora administra, cuáles son los criterios que determinan el crecimiento poblacional y cómo estos pudieron crecer hasta en un 131 % en el lapso de 11 años, tal como sucedió en el Municipio de Tarabuco (Chuquisaca), el cual el año 2009 el padrón electoral pasó de 3488 inscritos, a 8640 inscritos el año 2020. --- 10. Informe de las etapas posteriores a la actualización cartográfica, como ser la construcción de la boleta censal y si estas ya fueron realizadas, de no ser así, informe si estas pueden ser realizadas, prescindiendo de los resultados de la actualización cartográfica. --- 11. Informe si actualmente se iniciaron procesos penales, administrativos o civiles, a los funcionarios y autoridades que ejercen funciones en el INE, por incumplimiento de funciones, en consideración a la demora y contratiempos que tuvo el censo de población y vivienda programado para el mes de noviembre de 2022. --- 12. Informe



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

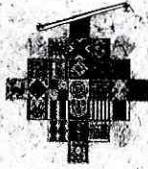
cuáles son los móviles que permitieron que el censo de población y vivienda, que debía llevarse a cabo este mes de noviembre del 2022, fuera pospuesto para el año 2024, aun cuando el Ministro de Planificación afirmaba el mes de julio de 2022, que todo estaba listo para el 2022. ---  
**13.** De acuerdo al Acuerdo de Financiamiento con número de crédito 4845 – BO, denominado fortaleciendo la capacidad estadística y la información base para la planificación en base a evidencias, firmado entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Asociación Internacional para el Desarrollo, de fecha 9 de marzo de 2011, señala con la obligación del INE de sostener un sistema de administración financiera en coordinación con el Estado Plurinacional, así mismo señala la obligación del INE de remitir informes financieros no auditados. En este sentido, sírvase remitir a este despacho la documentación compartida y remitida en cumplimiento de la obligación referida.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcon Farfan de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814  
Central Piloto: (591) 50850019  
Fax: (591) 2) 2312641  
contactanos@planificacion.gob.bo  
planificacion.gob.bo

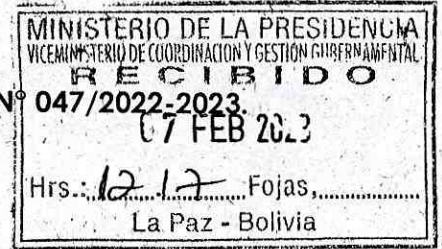
La Paz, 06 FEB. 2023  
CITE: MPD/VPC/DGSC-NE 0026/2023

0167



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRÉSIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

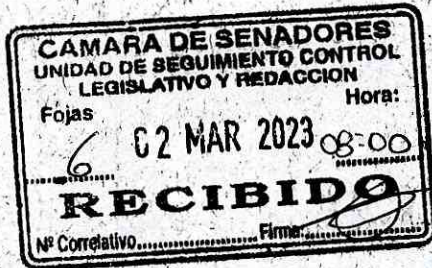
Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 047/2022-2023.



De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0033/2022 de 15 de diciembre de 2022, tengo a bien adjuntar a la presente la nota INE-DGE-CGP-CPV N°0225/2023 remitida a esta Cartera de Estado por el Instituto Nacional de Estadística, en atención a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 047/2022-2023, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



*Sergio Cusicanqui Loayza*  
Sergio Cusicanqui Loayza  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
7	3	23	16:10
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
		6	

H.R. MPD/VU-22527/2022  
SACL/CDGT/ELAO/Camila Wayar  
CC. Archivo  
Adj. Lo indicado en fojas cínco (5)

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





**Instituto Nacional de Estadística**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 16 de enero de 2023

**CITE: INE-DGE-CGP-CPV N°0225/2023**



Señor  
Sergio Armando Cusicanqui Loayza  
**MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**  
Presente. -

**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 047/2022-2023**

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0033/2022 de 15 de diciembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 047/2022-2023, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, Presidente en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe sobre los procesos de auditoría que fueron llevados a cabo o si serán realizados, al Instituto Nacional de Estadística, por las declaraciones del mismo Presidente Luis Arce Catacora, quien afirmó que el Censo del año 2012 no se llevó a cabo un proceso de Actualización Cartográfica.

**RESPUESTA.** La Actualización Cartográfica, es una actividad realizada por el Instituto Geográfico Militar (IGM), que es el responsable de la cartografía oficial. El INE, para el Censo de Población y Vivienda está realizando la Actualización Cartográfica Estadística.

**PREGUNTA 2.** Informe cuales son los motivos por los cuales la actualización cartográfica previa al Censo del año 2012 no fue realizada.

**RESPUESTA.** Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

**PREGUNTA 3.** Informe si es posible llevar a cabo un proceso censal, como el llevado a cabo el año 2012, omitiendo el proceso de actualización cartográfica.

**RESPUESTA.** Se reitera la respuesta a la pregunta 1.

**PREGUNTA 4.** Informe y desarrolle, con documentación adjunta de respaldo, de todas las



**Oficina Central La Paz**

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

• [www.ine.gov.bo](http://www.ine.gov.bo)

• [ceninf@ine.gov.bo](mailto:ceninf@ine.gov.bo)

• [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)

• [@INE\\_Bolivia](https://www.instagram.com/INE_Bolivia)



**Instituto Nacional de Estadística**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

750 actividades necesarias para la realización del Censo de 23 de marzo de 2024, emitida por el INE, su grado de cumplimiento, asimismo, señale en qué consiste cada una de ellas.

**RESPUESTA.** Se adjunta en Anexo el cronograma que fue analizado con la Comisión Técnica instalada en la ciudad de Trinidad entre el 4 y el 9 de noviembre de 2022, producto de la cual se logró reducir con criterios técnicos algunos tiempos y se recomendó la fecha para el empadronamiento censal, misma que fue establecida mediante el Decreto Supremo N° 4824, de 11 de noviembre de 2022..

**PREGUNTA 5.** Remita el Plan Operativo Anual del INE, de las gestiones 2020, 2021 y 2022, sea especificando el nivel de cumplimiento de lo planificado.

**RESPUESTA.** Los Planes Operativos Anual de las gestiones requeridas se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.ine.gob.bo/index.php/institucion/planificacion/planificacion-operativa-poa/formulacion-programa-operativo-anual-poa/#409-formulacion-programa-operativo-anual-poa>

**PREGUNTA 6.** Informe el presupuesto asignado al INE en las gestiones 2020, 2021 y 2022.

**RESPUESTA.** La información detallada del presupuesto institucional del INE, para cada gestión fiscal, se encuentra descrita y disponible para su consulta en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP.

**PREGUNTA 7.** Informe el respaldo de la Tasa de Crecimiento Interanual Promedio Boliviano (TCIP) por el cual se evidencia en información de su misma institución, el abrupto crecimiento poblacional y de padrón de municipios como los de: La Paz, El Alto, Achocalla, Viacha, Santa Cruz de la Sierra, El Torno, San Miguel de Velasco, Camiri, Cochabamba, Quillacollo, Tiquipaya, Colcapirhua, Sacaba, Villa Imperial de Potosí, Tinguipaya, Tupiza y Tarabuco, en una comparativa de los años 2009 y 2020.

**RESPUESTA.** La información producida por el Instituto Nacional de Estadística no contempla el cálculo de una Tasa de Crecimiento Interanual Promedio Boliviano (TCIP) relacionada a población. En cuanto al padrón, éste no es un tema de competencia de esta institución.

**PREGUNTA 8.** Informe que criterios se manejaron los años 2019, 2020 y 2021, respecto a la Tasa de Crecimiento Interanual Promedio Boliviano (TCIP) en cuanto a la Tasa de crecimiento del padrón electoral y poblacional comparativa entre los años 2009 y 2020.

**RESPUESTA.** Se reitera la respuesta a la pregunta 7.



• Oficina Central La Paz

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

• [www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo)

• [ceninf@ine.gob.bo](mailto:ceninf@ine.gob.bo)

• [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)

• [@INE\\_Bolivia](https://www.instagram.com/INE_Bolivia)



**Instituto Nacional de Estadística**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**PREGUNTA 9.** Explique desde los datos que la institución que ahora administra, cuales son los criterios que determinan el crecimiento poblacional y cómo estos pudieron crecer hasta en un 131% en el lapso de 11 años, tal como sucedió en el Municipio de Tarabuco (Chuquisaca), el cual el año 2009 el padrón electoral pasó de 3488 inscritos a 8640 inscritos el año 2020.

**RESPUESTA.** La administración del padrón electoral no es una competencia del Instituto Nacional de Estadística.

**PREGUNTA 10.** Informe de las etapas posteriores a la actualización cartográfica, como ser la construcción de la boleta censal y si estas ya fueron realizadas, de no ser así, informe si estas pueden ser realizadas, prescindiendo de los resultados de la actualización cartográfica.

**RESPUESTA.** La Actualización Cartográfica, es una actividad realizada por el Instituto Geográfico Militar (IGM), que es el responsable de la cartografía oficial. El INE, para el Censo de Población y Vivienda está realizando la Actualización Cartográfica Estadística.

**PREGUNTA 11.** Informe si actualmente se iniciaron procesos penales, administrativos o civiles a los funcionarios y autoridades que ejercen funciones en el INE, por incumplimiento de funciones, en consideración a la demora y contratiempos que tuvo el censo de población y vivienda programado para el mes de noviembre de 2022.

**RESPUESTA.** Conforme lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 6 e inciso b) del Artículo 7 de la Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia y en el marco del principio de legalidad previsto en el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, se debe precisar que el Instituto Nacional de Estadística (INE) entidad pública bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, es la única instancia responsable de ejecutar los censos oficiales. Asimismo, el Artículo 14 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, prohíbe el ejercicio de controles previos por entidades diferentes o externas a la unidad ejecutora de las operaciones; en este marco, debe considerarse que el Censo de Población y Vivienda, es una actividad técnico operativa actualmente en curso.

**PREGUNTA 12.** Informe cuáles son los móviles que permitieron que el censo de población y vivienda, que debía llevarse a cabo este mes de noviembre de 2022, fuera pospuesto para el año 2024, aun cuando el Ministro de Planificación afirmaba el mes de julio de 2022, que todo estaba listo para el 2022.

**RESPUESTA.** El Censo de Población y Vivienda no fue pospuesto, la etapa censal fue reprogramada en función al análisis realizado en la Comisión Técnica instalada entre el 4 y el 9 de noviembre de 2022, en la ciudad de Trinidad, Beni, que contó con la participación de personal técnico de los Gobiernos Autónomos de los nueve departamentos, de las ciudades



**Oficina Central La Paz**

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885  
• [www.ine.gob.bo](http://www.ine.gob.bo) • [ceninf@ine.gob.bo](mailto:ceninf@ine.gob.bo) • [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial) • [@INE\\_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)



## Instituto Nacional de Estadística

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

capitales más El Alto, de las Autonomías Indígena Originario Campesinas; y de las Universidades del Sistema público, en base a cuyas conclusiones, mediante el Decreto Supremo N° 4824, de 11 de noviembre de 2022, se determinó que el empadronamiento censal sea realizado el 23 de marzo de 2024.

Asimismo, es importante aclarar que el señor Ministro de Planificación del Desarrollo, en ningún momento realizó declaraciones garantizando la realización del Censo el 16 de noviembre de 2022, únicamente informó sobre los avances del proceso censal que está siendo ejecutado en el marco de la normativa vigente.

**PREGUNTA 13.** Conforme al Acuerdo de Financiamiento con número de crédito 4845-BO, denominado fortaleciendo la capacidad estadística y la información base para la planificación en base a evidencias, firmado entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Asociación Internacional para el Desarrollo, de fecha 9 de marzo de 2011, señala con la obligación del INE de sostener un sistema de administración financiera en coordinación con el Estado Plurinacional, asimismo señala la obligación del INE de remitir informes financieros no auditados. En ese sentido, sírvase remitir a este despacho la documentación compartida y remitida en cumplimiento de la obligación referida.

**RESPUESTA.** La información se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentlist?qterm=P101336&srt=docdt&order=desc>.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



C.C. VU.CPV  
Arch.  
HAC/MOA/st

  
Lic. Juan Carlos Arandia Claure  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

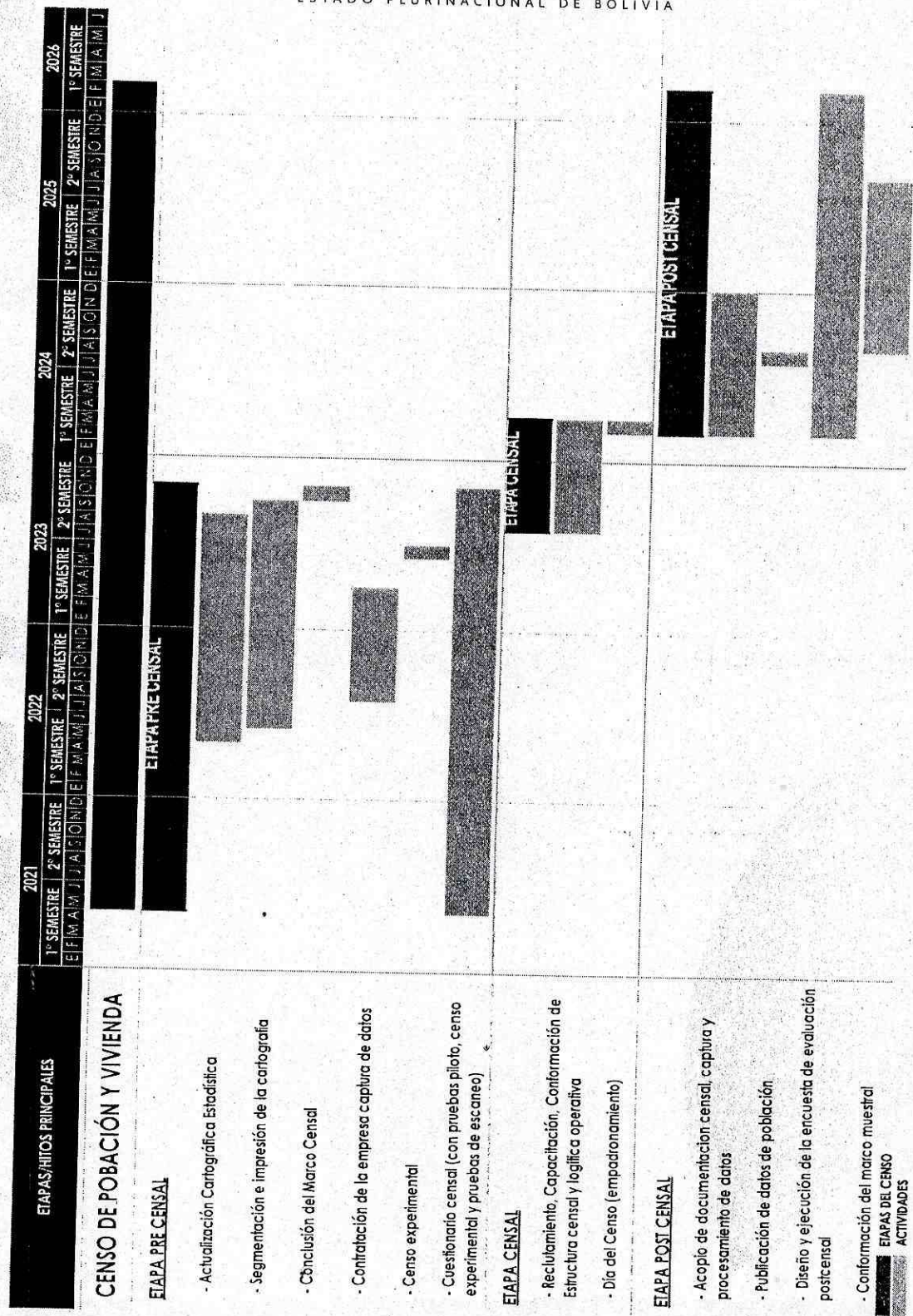
Oficina Central La Paz

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

• [www.ine.gov.bo](http://www.ine.gov.bo) • [ceninf@ine.gov.bo](mailto:ceninf@ine.gov.bo) • [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial) • [@INE\\_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)



**Instituto Nacional de Estadística**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**Oficina Central La Paz**

• Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores • Telf.: (591-2) 2222333 • Fax (591-2) 2222885

[www.ine.gov.bo](http://www.ine.gov.bo)
[ceninf@ine.gov.bo](mailto:ceninf@ine.gov.bo)
[ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)
[@INE\\_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)